



# ¿Cómo se gasta y se rinde un PICT?



1. ¿En qué lo puedo gastar?

Hay gastos que son **imputables** y otros **no imputables**



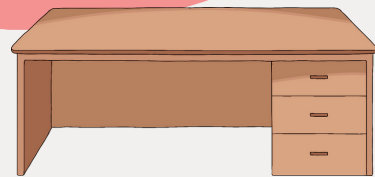
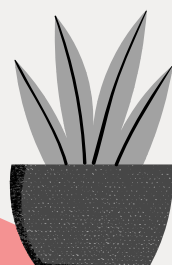
## Imputables:

Drogas, reactivos, material de laboratorio descartable, material de vidrio, insumos de computación (Mouse, teclado, disco rígido, memorias RAM, placas de video, lectoras de CD, etc.), animales de laboratorio para investigación y todo aquel material consumible con un tiempo de vida útil breve.



## No imputables:

Reparación y/o mantenimiento de equipamiento de cualquier tipo u origen.  
Comprobantes de pago con fecha posterior a la finalización del proyecto.  
Gastos generales que correspondan a la Institución (ej.: mobiliario de todo tipo, cerrajería, internet, telefonía, electricidad, gas, etc.), entre otros.



## 2. Los comprobantes deben ser tipo B o C.

Los mismos deberán estar emitidos a nombre de la Institución Beneficiaria:

(IBR - CUIT:30-68472339-8 - IVA EXENTO).

Incluyendo:

"APELLIDO + PICT + CONVOCATORIA + NUMERO PICT + PRESTAMO BID".

Ejemplo:

Perez PICT2020 1818 prestamo bid.

2.

¿Cómo lo facturo?



- Se realiza un informe anual avance (ITA). (En la 2da y 4ta rendición, en la ultima se presenta el Informe Científico-Técnico Final).
- Pueden solicitarse prorrogas y cambios de rubro.

3.

¿Cómo es la liberación de fondos?



- Se reciben 4 o 6 cuotas con el dinero dependiendo la duración del proyecto.
- Las rendiciones se hacen cuando se gastó al menos el 80% de lo recibido en la convocatoria.

- En la primera rendición debe gastarse el 75% de la 1era cuota de la convocatoria.
- A partir de la segunda rendición debe gastarse al menos el 80% del desembolso anterior recibido y de la rendición del 100% de los desembolsos recibidos previamente.

